

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.560

Lunes 28 de Septiembre de 2026

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2874150

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

ACTUALIZA REGISTRO ESPECIAL DE PERITOS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL DECRETO N° 82, DE 2022, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 357 exenta.- Santiago, 15 de septiembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N° 3, de 2022, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el DFL N° 4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.039, en especial sus artículos 73 y 83; en la resolución exenta N° 139, de 2022, que Regula Sistema de Peritos, y en la resolución exenta N° 31, de 2025, que actualizó el registro de peritos, ambos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en los antecedentes fundantes, en especial el correo electrónico de 27 de agosto de 2026, del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial a la Subdirectora de Patentes, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ley N° 20.254, creó el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en adelante también denominado Inapi, como un órgano descentralizado, de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de propiedad industrial.

2.- Que el artículo 3°, letra h), de la ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dispone que “Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo anterior, el Instituto ejercerá las siguientes funciones: h) Certificar la idoneidad de los peritos que intervienen en el procedimiento para el otorgamiento de los derechos de propiedad industrial y en las controversias que sean de conocimiento del Director Nacional, previa calificación de sus competencias.”

3.- Que el decreto supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, en especial su artículo 83, en relación con el artículo 73, inciso primero, dispone que el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial hará un llamado a concurso público, mediante publicación en el Diario Oficial, con el objeto de confeccionar la lista de peritos que serán inscritos para realizar el examen técnico de las solicitudes de patentes, modelos de utilidad,

CVE 2874150

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, debiendo ser incorporados a dicha lista todas las personas que a juicio del Director Nacional sean técnicamente idóneas para efectuar dichos exámenes. Asimismo, el referido artículo 73 indica que la inscripción y eliminación de los peritos de la lista, que será pública, se efectuará por resolución del Director Nacional del Instituto.

4.- Que, conforme a lo expresado precedentemente, mediante publicaciones realizadas en el Diario Oficial de fechas 9 de febrero, 20 de febrero, 11 de marzo y 13 de marzo, todas de 2026, se efectuaron llamados públicos a los interesados en ingresar al Registro de Peritos, en las áreas técnicas de Eléctrica, Biotecnología, Química y Farmacia/Alimento, respectivamente, estableciéndose en dichas convocatorias los requisitos de postulación, antecedentes requeridos, etapas del proceso de selección y demás condiciones aplicables. En dichas publicaciones se especificaron los requisitos de postulación, los documentos requeridos, el plazo, la forma para la recepción de antecedentes y el proceso de selección, además de indicarse el tipo de servicios profesionales requeridos. Estos llamados también se publicaron en el sitio electrónico institucional www.inapi.cl.

5.- Que, conforme a lo indicado en el considerando anterior, se presentaron al llamado público un total de 355 postulaciones, las cuales fueron sometidas al proceso de evaluación establecido para las respectivas áreas de especialidad, y conforme las bases respectivas, el proceso de selección contempló las correspondientes etapas de evaluación de antecedentes y conocimientos en materia de Propiedad Industrial y conocimientos técnicos propios de cada área de especialidad.

6.- Que, en el marco del referido proceso de selección, los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos fueron convocados a rendir la respectiva prueba de conocimientos, realizada con fecha 24 de junio de 2026, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en las bases del llamado.

7.- Que, una vez finalizado el proceso de evaluación y analizados los resultados obtenidos por los postulantes, corresponde aprobar los resultados de la prueba de conocimientos y dejar constancia de los profesionales que resultaron seleccionados para continuar con el proceso de incorporación al Registro de Peritos, según las áreas de especialidad correspondientes.

8.- Que, como resultado del proceso de evaluación, aprobaron la prueba de conocimientos los siguientes profesionales:

Área	Apellidos	Nombres
Biotecnología	Campos Acuña	Javier Ignacio
Biotecnología	Henríquez Urrutia	Marlene
Biotecnología	Trebotich Zúñiga	Jovanka
Biotecnología	Muñoz Valenzuela	Cristian Javier
Biotecnología	Von Marées Ralph	Javier Ignacio
Biotecnología	Miller Vargas	Constanza Andrea
Biotecnología	Cisterna Jeldres	Matías Hernán
Farmacia	Cartier Ugarte	Denise Carolina
Farmacia	Aguirre Bustamante	María Cristina
Química	Pezoa Conte	Ricardo Miguel
Química	Toro Rojas	Verónica Patricia
Eléctrica	De la Barra Villena	Raúl Fabián

9.- Que, la aprobación de la prueba de conocimientos constituye un antecedente del proceso de selección y no implica, por sí sola, el nombramiento ni la incorporación inmediata al Registro de Peritos, debiendo cumplirse, en cada caso, las demás condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable y en las bases del respectivo llamado.

10.- Que, en consecuencia, corresponde disponer la incorporación de las personas indicadas en el considerando 8 al Registro, en las respectivas áreas de especialidad, de conformidad con lo establecido en las bases del llamado público y con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan dicho Registro.

11.- Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026 la Subdirectora de Patentes, doña María José García Caro, recomendó al Director Nacional la incorporación al Registro de Peritos de los profesionales que, habiendo aprobado las respectivas evaluaciones y

cumplido las demás condiciones correspondientes, se encuentran en condiciones de ser nombrados.

12.- Que, en conformidad con la normativa ya citada, al Director Nacional le corresponde calificar la idoneidad técnica de los profesionales que sean incorporados al Registro, y acorde con lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, resulta necesario informar a las personas usuarias respecto del nombramiento, incorporación y eliminación del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por lo que este acto administrativo se publicará en el Diario Oficial, fecha a partir de la cual entrará en vigencia, todo en concordancia con la regulación del Sistema de Peritos establecida por este Instituto mediante la resolución exenta N° 139, de 2022.

13.- Que, se eliminarán del Registro de Peritos, tal y como se indica en la parte resolutive, las siguientes personas, verificándose que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto de la resolución que regula el sistema de peritos, en cuanto a sus obligaciones:

1	Ríos Silva Mirtha Alicia	Bioquímico
2	Gómez Duff Hernán Augusto	Ingeniero Civil Electrónico
3	Robledo Leiva Juan Pablo	Ingeniero Civil Eléctrico
4	Urrutia Freile María Soledad	Químico Farmacéutico
5	Cid Cabrera Camila Fernanda	Químico

Resuelvo:

Artículo primero: Nómbrase en calidad de Peritos Técnicos e inclúyanse en el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial para el examen de solicitudes de patentes de las Áreas que se indican a los siguientes profesionales:

Área	Nombre	Profesión
Biotecnología	Campos Acuña Javier Ignacio	Ingeniero en Biotecnología Molecular
Biotecnología	Henríquez Urrutia Marlene	Ingeniera en Biotecnología Molecular
Biotecnología	Trebotich Zúñiga Jovanka	Bioquímico
Biotecnología	Muñoz Valenzuela Cristian Javier	Bioquímico
Biotecnología	Von Marées Ralph Javier Ignacio	Biólogo
Biotecnología	Miller Vargas Constanza Andrea	Ingeniera en Biotecnología Molecular
Biotecnología	Cisterna Jeldres Matías Hernán	Licenciado en Ciencias Biológicas
Farmacia	Cartier Ugarte Denise Carolina	Químico Farmacéutico
Farmacia	Aguirre Bustamante María Cristina	Químico Farmacéutico
Química	Pezoa Conte Ricardo Miguel	Ingeniero Civil Químico
Química	Toro Rojas Verónica Patricia	Ingeniero de Ejecución Textil

Artículo segundo: Elimínanse del Registro de Peritos por la causal de retiro voluntario por haber presentado su renuncia las siguientes personas:

N°	Nombre	Profesión
1	Ríos Silva Mirtha Alicia	Bioquímico
2	Gómez Duff Hernán Augusto	Ingeniero Civil Electrónico
3	Robledo Leiva Juan Pablo	Ingeniero Civil Eléctrico
4	Urrutia Freile María Soledad	Químico Farmacéutico
5	Cid Cabrera Camila Fernanda	Químico

Artículo tercero: Actualízase la nómina completa de integrantes del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, en las áreas que se indican, conforme el siguiente cuadro:

N°	Nombre del Perito	Profesión
	Área Biotecnología	
1	Allard Garrote Claudio Andrés	Bioquímico
2	Beard Bórquez Simón Rodrigo	Ingeniero en Biotecnología Molecular

Nº	Nombre del Perito	Profesión
	Área Biotecnología	
3	Cabezas Opazo Fabián Antonio	Ingeniero en Biotecnología
4	Campos Acuña Javier Ignacio	Ingeniero en Biotecnología Molecular
5	Carrasco Troncoso Mario	Ingeniero en Biotecnología Molecular
6	Cisterna Jeldres Matías Hernán	Licenciado en Ciencias Biológicas
7	Córdova Vargas Pamela Cecilia	Ingeniera en Biotecnología Molecular
8	González Vega José Pablo	Ingeniero en Biotecnología
9	Henríquez Urrutia Marlene	Ingeniero en Biotecnología Molecular
10	Jashes Morgues Matilde Myriam	Bioquímico
11	Letelier Suárez Ingrid Johanna	Bioquímico
12	Miller Vargas Constanza Andrea	Ingeniera en Biotecnología Molecular
13	Miranda Melo Carla Estefanía	Bioquímica
14	Morgado Galdames Juan Alberto	Bioquímico
15	Muñoz Valenzuela Cristian Javier	Bioquímico
16	Navarro Martínez Claudio Andrés	Bioquímico
17	Norambuena Arenas Tomás Alberto	Bioquímico
18	Puig Godoy Amaya Isabel	Bioquímico
19	Quiñones Sepúlveda Luis Abel	Bioquímico
20	Sandoval Hernández Daniela Constanza	Ingeniero en Biotecnología Molecular
21	Santander Araya Erubiel Alex	Biólogo
22	Soto Muñoz Dagoberto Igor	Bioquímico
23	Toro Contreras Andrés Alejandro	Bioquímico
24	Trebotich Zúñiga Jovanka	Bioquímico
25	Valdivia Delgado Mauricio Sebastián	Bioquímico
26	Von Marées Ralph Javier Ignacio	Biólogo
	Área Eléctrica	
27	Astorga Cornejo Joaquín C.	Ingeniero Electrónico
28	Cisternas Godoy Paulo César	Ingeniero Civil Electrónico
29	González Reyes Juan Horacio	Ingeniero Civil
30	Oyarzún Pinto Alfredo Luis	Ingeniero Civil Electrónico
31	Ramírez Armijo Tomás	Ingeniero Civil Electricista
32	Serey Farías Felipe Esteban	Ingeniero Civil Electrónico
33	Valenzuela Sánchez Salvador Andrés	Ingeniero Civil en Electricidad
34	Villalón Sepúlveda Gabriel Antonio	Ingeniero Civil Electricista
35	Villalón Sepúlveda Luis Vicente	Ingeniero Civil Electricista
	Área Farmacia	
36	Aguirre Bustamante María Cristina	Químico Farmacéutico
37	Almarcegui Zamorano Rodrigo Javier	Bioquímico
38	Cartier Ugarte Denise Carolina	Químico Farmacéutico
39	Chacón Alvarado María Lorena	Ingeniero Ejecución Químico
40	Contreras Sánchez Paola Edith	Químico
41	Cortés Cortés Piedad del Carmen	Químico
42	Fuentes Rivera Alhena	Químico Farmacéutico
43	García Madrid Rubén	Químico Farmacéutico
44	Iribarren Guerra Anny	Químico Farmacéutico
45	Kipreos Marinakis Katina	Químico Farmacéutico
46	Nash Sáez Leila Irina	Ingeniero Ejecución Químico
47	Ortiz Yáñez María Eugenia	Químico Farmacéutico
48	Pérez Valdés Mauricio Gonzalo	Químico Farmacéutico
49	Romero Oliva Francisco Agustín	Bioquímico
50	Schmidt Alcoholado Karin	Ingeniero en Alimentos
51	Silva Grego Pamela del Carmen	Ingeniero en Alimentos
52	Solís Mitre Margarita Alejandra	Químico Farmacéutico
53	Soto Barrios Lucía Jacqueline	Ingeniero Civil Químico
54	Soto Bustamante Eduardo Arturo	Químico
55	Villar Hernández Loreto Soledad	Químico Farmacéutico
	Área Mecánica	
56	Abarzúa Jara Rolando Alberto	Ingeniero Ejecución Mecánica

N°	Nombre del Perito	Profesión
Área Biotecnología		
57	Achondo Castillo Juan José	Ingeniero Ejecución Pesquería
58	Araya Sulfo Miguel Ángel	Ingeniero Civil Mecánico
59	Berríos Ortiz Sergio Antonio	Ingeniero Ejecución Mecánica
60	Cabrera Papamija Gerardo	Ingeniero de Materiales
61	Del Rio Vega Antonio Eusebio	Ingeniero Civil
62	Dinamarca Cofré José Aníbal	Ingeniero Ejecución en Minas
63	Hess Sandrock Patricio Alejandro	Ingeniero Forestal
64	Iribarra Flores Marco Antonio	Ingeniero Civil en Mecánica
65	Keller Tippmann Martín	Ingeniero Civil Mecánico
66	Mainhard Hidalgo Max Albert	Ingeniero Ejecución Mecánica
67	Milies Franchino Alejandro F.	Ingeniero Civil Mecánico
68	Muñoz Herrera Miguel Ángel	Geofísico
69	Navarro Lazo Eduardo Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
70	Palma Valenzuela Norma Beatriz	Ingeniero Constructor
71	Peña Villablanca Sebastián Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
72	Pino Medel Eduardo Antonio	Ingeniero Ejecución Eléctrico
73	Raab Davanzo Raimundo	Ingeniero Civil
74	Vidal Kocksch Alejandro Patricio	Ingeniero Civil Mecánico
Área Química		
75	Bravo Barrales Gloria	Ingeniero Civil Bioquímico
76	Campos Muñoz Cecilia Ivonne	Químico
77	Castillo Ramírez Luis Felipe	Químico
78	Castro Retamal Carmen Gloria	Químico
79	Codina Nieto Edmundo	Ingeniero Civil Químico
80	Contreras Calderón María Soledad	Ingeniero Ejecución Química
81	Espinoza Barahona Mónica Alejandra	Bioquímico
82	Haim Kaufmann Daniela Noemí	Ingeniero Civil Químico
83	Lanas González Cecilia Verónica	Ingeniero Ejecución Químico
84	Meza Cornejo Juan Luis	Ingeniero Ejecución Químico
85	Parra Riveros Paz Leonora	Ingeniero Civil Químico
86	Pezoa Conte Ricardo Miguel	Ingeniero Civil Químico
87	Sanhueza Pinto Ángel C.	Químico
88	Squella Serrano Juan Arturo	Químico
89	Toro Rojas Verónica Patricia	Ingeniero de Ejecución Textil
90	Villar López Viviana María	Ingeniero Químico
Área Diseño		
91	Beckett Vermehren Jennifer	Ingeniero Ejecución en Diseño Industrial
92	Cárdenas Navarrete Sandra Joanna	Diseñadora Industrial
93	Gómez Ramírez Cristian Alejandro	Diseñador Gráfico
94	Ortiz Pacheco Carmen Aída	Diseñadora
95	Quezada Romero Elizabeth Verónica	Ingeniero Ejecución en Diseño Industrial

Anótese, notifíquese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Esteban Figueroa Nagel, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.